



DEPARTAMENTO EDUCACION

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, COMPUTACION Y ASEO JARDIN INFANTIL LOS PITUFOS, A LOS PROVEEDORES PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., N° 96.556.940-5, HUMBERTO GUTIERREZ KOTHER, RUT N° 6.428.991-8 MEDIANTE CONTRATACION POR CONVENIO MARCO.

DECRETO N° 02 /
Graneros, 08 enero de 2013.

VISTOS :

- 1° Ley N° 19.886 en los artículos 1°, 7° y 10° "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
- 2° Decreto N° 250, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios publicado el 24/09/2004 y sus modificaciones.
- 3° Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704 Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de mayo de 2002 y su posterior modificación Ley N° 20.033 del 01/07/2005.

CONSIDERANDO:

- 1° Que , la Municipalidad de Graneros necesita adquirir materiales de Oficina, computación y aseo Jardín Infantil Los Pitufos, según consta en solicitud S/N de fecha 11 de diciembre 2012.
- 2° Que, los productos requeridos se encuentran disponibles en Catalogo Electrónico del portal www.mercadopublico.cl.
- 3° Que, por lo anterior, resulta precedente su contratación mediante orden de compra por Convenio Marco, según el artículo 30 letra D de la Ley de Compras y el capítulo III artículos 14 al 18 del Reglamento.

RESUELVO :

- 1° **Autorícese** la adquisición de materiales de oficina, computación y aseo Jardín Infantil Los Pitufos.
- 2° **Contrátase** a los proveedores PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N° 96.556.940-5, según Orden de Compra N°4563-6-CM13, por un monto de \$840.294.- iva incluido y Orden de Compra N° 4563-5-CM13, por un monto de US\$510.00.- iva incluido.
HUMBERTO GUTIERREZ KOTHER, RUT N° 6.428.991-8, según Orden de Compra N° 4563-4-CM13 por un monto de \$137.919.- iva incluido.
- 3° Impútese el gasto que demande la contratación aludida en el N° precedente al ítem 114.05.01.001.001.069 del presupuesto vigente del Departamento de Educación para el año 2013, traspasado desde el Ministerio de Educación.
- 4° Corrobórese la inscripción de dicho proveedor como proveedor hábil del estado.
- 5° Dispóngase la publicación del presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, y emítase la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE con toda la documentación que dio origen a esta resolución en Contabilidad del Departamento de Educación.


OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal


CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde

CSC/ORAMJD/JVV/lrc

Distribución

- Contabilidad Educación
- Archivo Of. Chilecompra Educación
- Archivo Of. Partes Educación